

Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de la República Oriental del Uruguay

IV Jornadas de Investigación Científica

30 – 31 de Agosto de 2005, Montevideo, Uruguay

Mesa: “Sociedad, política y desarrollo en América Latina”.

“Algunas reflexiones acerca de la pertinencia de los desarrollos teóricos sobre FF.AA. y Sociedad para las condiciones actuales de América del Sur”¹

Diego Gonnet Ibarra

Programa de Investigación en Seguridad Regional, Defensa, FF.AA. y Sociedad
(PRISFAS)

Instituto de Ciencia Política. Facultad de Ciencias Sociales - UdelaR

gonnetcp@montevideo.com.uy

Palabras Clave: Democracia, Subordinación Militar, Control Civil, Fuerzas Armadas, Defensa.

Abstract: *En esta presentación se analizan brevemente algunas de las carencias que ha evidenciado la literatura especializada para conceptualizar adecuadamente la noción de Subordinación de las FF.AA. en el contexto sudamericano. En especial, se intenta esbozar cómo el concepto huntingtoniano de Control Civil y posteriores desarrollos de otros autores han desatendido una o varias dimensiones en que la interacción entre militares y políticos puede afectar negativamente a la vigencia de la Democracia.*

¹ Esta ponencia presenta contenidos de la investigación “El Desafío Camuflado: Teoría Democrática y Subordinación Militar en América del Sur”, realizada con el apoyo del programa Iniciación a la Investigación de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, Universidad de la República, Uruguay.

A modo de Presentación

En el marco de las IV Jornadas de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Sociales, la siguiente presentación pretende acercar al estudiantado de este centro parte de la producción reciente del Programa de Investigación en Seguridad Regional, Defensa, FF.AA. y Sociedad, del Instituto de Ciencia Política. Así, en base a los contenidos de la investigación “*El Desafío Camuflado: Teoría Democrática y Subordinación Militar en América del Sur*” se interpela la capacidad de algunos desarrollos teóricos imperantes en la subdisciplina “FF.AA. y Sociedad” para describir, comprender y juzgar las relaciones entre FF.AA. y sistema político en la Sud América actual.

La Subordinación Militar como Temática de la Ciencia Política

La pregunta central que generó a la Filosofía Política primero y a la Ciencia política luego la existencia de organizaciones especializadas en el uso de la violencia y dotadas de medios para ello –y por lo tanto, intrínsecamente peligrosas²-, fue la de cómo se logra su subordinación a la autoridad política. Esto es, ¿cómo hacer que los aparatos armados sean lo suficientemente poderosos para neutralizar las amenazas que la comunidad política define para sí misma, evitando al mismo tiempo que los “custodios” utilicen ese poder para someter a los “custodiados”?.[Peter Feaver, 1996].

A nivel general, y pese a haber dado lugar a sofisticados y complejos trabajos, es opinión compartida por varios de sus especialistas que el campo de las relaciones entre FF.AA. y Sociedad adolece de serias carencias teóricas. Entre dichas carencias destaca el de que ha habido poca convergencia en cuanto al contenido preciso de los conceptos y enfoques teóricos utilizados. De esta manera, se ha dificultado la acumulación y sistematización de teorías acerca del comportamiento de civiles y militares alrededor de dos o tres paradigmas más o menos completos, siendo frecuente la coexistencia de hipótesis rivales que perduran sin contrastación a lo largo del tiempo. [David Pion Berlin, 2001: 1-33].

Tal indeterminación conceptual se ratifica incluso para uno de los conceptos más populares de esta subárea, el de Control Civil (CC), que justamente apunta al problema de la subordinación, y que desde su planteo original en 1957 se ha ido imponiendo como el instrumento central para evaluar el estado de las relaciones civiles - militares.

Como señala David Pion-Berlin [(ed.) 2001:33]

“Las definiciones de CC abundan, pero la mayoría convergen en unos pocos supuestos(...) Debe haber una distribución de poder que permita a las autoridades constitucionales hacer políticas con la expectativa de que los militares las llevarán adelante. Existe una división funcional del trabajo en la que los civiles marcan el rumbo general y los militares completan los detalles técnicos. Las instituciones de Defensa deben poder canalizar, regular y rutinizar el flujo de influencia e información desde la esfera política a la militar, y a la inversa. Y las FF.AA. deben no sólo actuar

² Decir que las FFAA son una **organización peligrosa** no implica un juicio *a priori* sobre la disposición de los oficiales militares para perseguir propósitos reñidos con el interés general. Aunque sí reconocer la importante cantidad de medios y oportunidades con que cuentan para ello. Además de que por regla general no existe en cada país una organización con un arsenal mayor, tampoco hay otra “que disponga de expertos en áreas tan dispares como la ingeniería, el derecho, la medicina (...) comunicaciones, educación y logística...” y que además tenga “una capacidad de control sobre la acción individual de sus miembros comparable... a la ejercida por la organización militar”. [R. Bañón y A. Olmeda 1985:13]

profesionalmente y de forma no deliberativa, sino también estar convencidas del derecho de los civiles a gobernar sobre ellos". (trad. propia, no literal).

En su formulación original, desarrollada por Samuel Huntington [1981], el CC se encuadra en un marco teórico que da por supuesto, por un lado, que el gobierno es ejercido por civiles. Por el otro, que los militares no buscan tener injerencia en el sistema político más allá de los asuntos que atañen estrictamente a las políticas de Defensa y a la "salud" de su organización³. Por lo tanto, el principal problema que se intenta iluminar no es el logro de la subordinación en sí misma, sino qué tipo de subordinación es la más adecuada para maximizar la efectividad de las Fuerzas Armadas en tanto agente disuasor de amenazas a la Seguridad Nacional. Además se supone que el involucramiento civil en asuntos de funcionamiento y organización interna de la institución militar va directamente en contra de su efectividad, porque introduce lógicas políticas y/o partidarias, en ámbitos donde sólo deberían primar lógicas y criterios técnico - profesionales⁴.

Como resultado de ello, en base a supuestos teóricos muy discutibles, se termina señalando que unas relaciones civiles-militares estables y saludables se alcanzan permitiendo a los militares manejar un importante grado de autonomía institucional en asuntos "internos" de la organización. En resumen, la versión original del 'CC' aplicada a la realidad sudamericana resulta una herramienta de análisis deficiente por al menos tres razones:

Primero, la historia muestra que la subordinación militar no es un dato de la realidad.

Segundo, la historia demuestra que el *profesionalismo* militar no es garantía de subordinación.

Y tercero, tal formulación desatiende problemas como el de la efectiva sujeción de las FF.AA. a normas respetuosas de los DD.HH.⁵, la pérdida del control político y legal por parte de las autoridades electas sobre las tareas que les son asignadas⁶, o la

³ Por "salud" de la organización militar entiendo la preservación o aumento de: i) la cohesión del cuerpo de oficiales, ii) los recursos materiales y humanos de que ellos disponen, iii) la autonomía respecto de las autoridades electas sobre la definición de tareas asignadas a las FF.AA., el modo de cumplirlas o el manejo de aspectos organizativos clave como la educación o la doctrina militar, y iv) el prestigio de la institución y sus miembros.

⁴ Brian Loveman [en Pion-Berlin(ed.) 2001: 267] adjudica una de las primeras formulaciones de esta idea a Helmuth von Moltke, teórico militar prusiano del S XIX. Peter Feaver [1996] por su parte, recuerda que "La proposición general acerca de que el micromanagement civil produce fallas permanece improbable, mercedo mayor y más cuidadosa contrastación empírica" (trad. propia).

⁵ En efecto, en varios países del subcontinente el debe más grave de las relaciones civiles militares ha sido sin duda la imposibilidad de investigar y juzgar judicialmente a militares implicados en varios tipos de crímenes. En el caso uruguayo, por ejemplo, puede incluirse desde las detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones ocurridas desde finales de los 60' hasta entrada la década de los 80', hasta los posibles ilícitos económicos cometidos durante el gobierno dictatorial. Aún en los 90' pueden mencionarse los atentados contra dirigentes políticos y militares, así como la participación de efectivos del Ejército en el secuestro y asesinato del bioquímico chileno Eugenio Berríos –por nombrar uno de los casos más notorios y recientes. En este último caso, vale mencionar que mientras la causa judicial en Uruguay va camino a archivarse por falta de pruebas, evoluciona favorablemente el pedido de extradición a Chile de tres de los involucrados, dos de ellos oficiales aún en actividad. Nada se investigó, sin embargo, acerca de las actividades de contrainteligencia dispuestas para encubrir el hecho. (Ver Informe Uruguay 149 y 194, en www.fcs.edu.uy).

⁶ Por control legal, se entiende que la actividad estatal se realice respetando el marco jurídico vigente. Por control político, que las políticas persigan los objetivos y -en lo posible- tengan las consecuencias definidas como deseables por las autoridades electas.

injerencia de los militares sobre otros ámbitos de decisiones públicas –fenómeno habitualmente conocido como intervencionismo militar⁷.

Por su parte, en sucesivos trabajos, Ernesto López [1994, en Pion-Berlin (ed.) 2001, y 2003] rescata y reformula dos importantes aportes del marco huntingtoniano. El primero, es la preocupación por marcar la diferencia entre una subordinación “políticamente neutral” de las FF.AA. –CC Objetivo-, y otra que implique su cooptación por parte de grupos políticos o económicos civiles que puedan utilizarlas como factor de coerción sobre el sistema político, alterando el funcionamiento democrático del mismo – CC Subjetivo.

En este sentido, propone redefinir las categorías de CC como sigue:

“El CC Subjetivo debe ser entendido como el intento de elaborar y mantener la subordinación militar a la autoridad pública sobre la base de la adhesión particularista de los uniformados a algún grupo o sector civil. Esta adhesión puede estar fundada en la coincidencia o similitud de opiniones, lealtad personal, intereses materiales, institucionales, u acuerdos”.

Mientras que:

“El CC Objetivo debe entenderse como el intento de elaborar y mantener la subordinación militar (...) basada en la legitimidad racional/legal de la autoridad pública (...) En este caso la obediencia militar es fruto de su respeto por la letra de la ley”. (trad. propia no literal) [en Pion-Berlin (ed) 2001: 99]⁸.

Parece una obviedad señalar que desde el punto de vista democrático, y especialmente en momentos de elevada conflictividad política y social, no será indiferente que las FF.AA. obedezcan a un sector, grupo de interés o partido, o se remitan estrictamente a cumplir las disposiciones constitucionales y legales. Pero la distinción resulta particularmente relevante aún en tiempos de “normalidad”. Observemos, a modo ilustrativo, el caso uruguayo. En efecto, todos los autores que analizaron la *cuestión militar* durante el S XX en este país coinciden en señalar que la cooptación partidaria de las FF.AA. -especialmente a través de la manipulación de los sistemas de ascenso y asignación de destinos de los oficiales militares- fue uno de los mecanismos que explican la efectiva subordinación de los uniformados a los gobiernos electos, hasta inicios de la década de los 70⁹, y con notorias excepciones, luego de 1985.

El segundo aporte rescatado por López es el del carácter de “sistema compuesto por elementos interdependientes” que Huntington [1981: viii] otorga a las relaciones entre militares y civiles. Partiendo de este punto, el sociólogo argentino, -así como

⁷ Para un análisis más profundo y críticas al marco teórico huntingtoniano, véase: Ernesto López, [1994], P. Feaver, [1996], Julián González, [2002 (b): Anexo Marco Teórico], y Andrew Cottey [y otros, 2002].

⁸ Un aspecto destacable de esta definición es que enfatiza el hecho de que, dado el poder incontrastable de los militares sobre sus mandantes, en última instancia la subordinación militar no puede ser asegurada únicamente en base a mecanismos jurídico institucionales, sino que debe descansar fundamentalmente en el convencimiento de los uniformados. En este sentido, deberá prestarse particular atención a los “valores y conductas incorporados a través del proceso de socialización institucional y educación profesional”. [J. González, 2002 (b): Marco Teórico 6].

⁹ Sin perjuicio de ello, algunos actores políticos relevantes como el Gral. (R) Líber Seregni, han insistido en señalar el descontento generado entre algunos militares ante los burdos manejos partidarios efectuados desde la crisis constitucional de 1933 en adelante, como una de las causas de la formación de grupos fuertemente autonomistas y “antipolíticos” dentro de las FF.AA. Los mismos grupos que más tarde liderarían el golpe de 1973 y el gobierno dictatorial. Ver especialmente entrevista realizada por Julián González [en 2002 (b)].

varios otros autores sudamericanos- insisten en remarcar la responsabilidad que les cabe a los civiles en el esfuerzo por alcanzar una adecuada subordinación.

Según estos autores, el intervencionismo militar en los sistemas políticos de la región no se explica sin tener en cuenta el hábito recurrente de las elites civiles de utilizar a las FF.AA. para dirimir sus conflictos internos y controlar la protesta social¹⁰. Además, en tiempos de “normalidad institucional”, la responsabilidad civil es también central. Sólo una elite política con actitudes proactivas, que constantemente mantenga capacidades institucionales y dedique recursos humanos y materiales suficientes podrá mantener bajo su efectivo control el diseño e implementación de aquellas políticas públicas en las que intervengan las FF.AA., especialmente las de Defensa. [Jaime Garreta 2001] y [Marcela Donadio 2004].

De otra manera:

“Cuando no se cumple el deber civil de asumir el comando, ocurre la ‘insubordinación de facto’; la ausencia de mandato socava la autoridad de los líderes y el compromiso de aquellos que deben obedecerle”. (trad. propia). [López, en Pion-Berlin (ed) 2001:98]¹¹.

La cuestión de las responsabilidades y capacidades civiles en la conducción de las Fuerzas Armadas en tanto “instrumentos de políticas públicas” adquiere aún mayor relevancia cuando se tiene en cuenta otra de las dimensiones de la cuestión militar en Uruguay y el resto de Sudamérica. Ella es la asignación a las FF.AA. de tareas que poco o nada tienen que ver con la defensa militar ante amenazas externas. En efecto, en buena medida en virtud de la debilidad de los aparatos estatales de la región, y del potencial de recursos humanos y materiales de que disponen las organizaciones militares, usualmente se les asignan variadas “tareas secundarias”¹².

Tales asignaciones plantean una importante serie de interrogantes que aún no han sido resueltas, como por ejemplo, ¿cuáles son las consecuencias de la expansión del rol militar sobre: la efectividad de las FF.AA. en el desempeño de su tarea central, la Defensa Militar; el intervencionismo militar en política y la estabilidad del régimen democrático; la vigencia de los DD.HH.; o la capacidad de que se desarrollen a futuro

¹⁰ Desde una aproximación “culturalista”, Brian Loveman [en Pion-Berlin (ed) 2001:266] rastrea indicios de este rasgo en los esquemas de relacionamiento civil militar vigentes en la España de los S XVI y XVII. Los mismos habrían sido transmitidos a las colonias a través de sus tradiciones jurídicas e institucionales, y luego reforzados por las condiciones de inestabilidad imperantes durante la formación de los Estados nacionales sudamericanos. El propio López [1994] explica el intervencionismo de las FF.AA. en Argentina como respuesta al reclamo de buena parte de la elite política que se propuso excluir del sistema al movimiento peronista.

¹¹ Para desarrollos de la idea de “responsabilidad civil” en la conducción de las políticas de Defensa, ver Jaime Garreta [2001], y Juan Rial, L. Tibiletti y J. Garreta [2003, (a) y (b)]. Para una argumentación sobre la opacidad de los temas de Defensa y Política Exterior, así como pruebas sobre la continua omisión civil en estos temas durante el S XX, para el caso uruguayo, ver Julián González [2002 (b)].

¹² En el caso uruguayo, las FF.AA. tienen asignadas funciones tan variadas como ejercer “la Autoridad Marítima” y “la Autoridad Aeronáutica”, Policía Marítima y Aérea, participar en tareas “de apoyo a la política exterior del Estado” como las Misiones de Paz de ONU, apoyo al Desarrollo y ante emergencias, Orden Interno, protección del Medio Ambiente, exploración oceanográfica e hidrográfica, servicios geográficos, o llevar el Registro Nacional de Armas. A través de organismos del Ministerio de Defensa Nacional, controlan también áreas como la Meteorología Nacional, la coordinación de la exploración Antártica, o la Inteligencia de Estado [J. González, Diego Gonnet y Alejandro Ramírez, 2005].

agencias civiles con capacidad de retomar los espacios ocupados por los militares? O ¿qué tan aptas son las FF.AA. para cumplirlas?¹³

Uno de los autores que más recientemente abordó la cuestión de las consecuencias de la expansión del rol militar sobre el CC es David Pion-Berlin. En un trabajo del año 2000, escrito en colaboración con Craig Arceneaux, intentaron probar qué tan cierto resulta el supuesto comunmente aceptado por la literatura especializada, acerca de que determinadas tareas asignadas a los militares –aquellas acometidas dentro del propio país y no estrictamente relacionadas con la función militar- son intrínsecamente difíciles de supervisar. Ello permitiría a los uniformados imponer su autoridad en el desempeño de estas funciones enajenándolas a la supervisión civil, y luego aprovechar los espacios de poder adquiridos para influir sobre el gobierno incluso en otras áreas de decisiones públicas.

Así, a partir de una investigación sobre 7 países sudamericanos entre los que se incluye a Uruguay, encuentran que las posibilidades de mantener el control en el inicio, la gestión y la conclusión de una operación¹⁴ ejecutada por las Fuerzas Armadas no dependen del ámbito geográfico (interno/externo) o funcional (militar – no militar) de la misma, sino de la voluntad y capacidad dispuestas para ello por los civiles.

A partir de ese hallazgo infieren que mientras se mantenga este tipo de “control operacional” de las políticas públicas en que participan los uniformados –mientras los militares sean “implementadores” y no “tomadores” de decisiones- , también se mantendrá contenida la capacidad de las FF.AA. para influenciar las decisiones del gobierno en otras áreas.

En un artículo de 2003, Pion-Berlin retoma esta idea y propone una categorización de las formas de expansión funcional de las FF.AA. que permiten ordenarlas según su peligrosidad para el CC. La forma menos peligrosa es, a su juicio, la “Expansión Horizontal”, esto es, la participación de uniformados con un rol de meros ejecutantes de políticas definidas por los civiles. Así señala que:

“Esas actividades deben ser monitoreadas y supervisadas de cerca, pero no constituyen, en sí mismas, amenazas al Control Civil”. (trad. propia) [D. Pion-Berlin, 2003].

Luego refiere a la “Expansión Vertical”, esto es, cuando los oficiales son llamados a ocupar cargos de diseño e implementación de políticas públicas, o cuando adquieren:

“formas no oficiales de influencia que les permiten influenciar, vetar o a veces determinar las políticas y prioridades nacionales”. (trad. propia) [D. Pion-Berlin, 2003].

¹³ Sin duda las “misiones secundarias” de las FF.AA. cuyas consecuencias han sido más estudiadas son las de orden interno, contrainsurgencia e inteligencia interna a ellas asociadas. La academia argentina ha producido trabajos muy interesantes, que en buena medida sirvieron como insumos en el largo proceso de transformación del marco legal regulatorio de las FF.AA. iniciado en la post-dictadura y que continúa actualmente. Una de las ideas más reiteradas es la de la inconveniencia de militarizar problemas de seguridad típicamente encargados a las fuerzas policiales. Ver J. Garreta [2001] y Marcelo Saín, [2003].

¹⁴ Según estos autores, “...el control es una medida compuesta, que puede ser expresada ordinalmente (alto, medio o bajo). Cuando los civiles son capaces de iniciar, gerenciar (mantener las acciones dentro de un rango permisible y apegadas a los objetivos políticos establecidos) y terminar una operación militar, entonces se considera que el control es alto”. (trad. propia) [D. Pion-Berlin y C. Arceneaux, 2000].

Dentro de esta categoría, todavía hace una nueva distinción. Considera menos peligroso que los militares adquieran mayor poder en la definición de políticas en la órbita de la defensa, a que lo hagan en otros ámbitos ajenos a ella.

Sin dejar de reconocer lo interesante de este planteo, cabe hacerle varias precisiones. Como crítica “externa” puede señalarse que su visión restringida de “poder”, muy centrada en la posición que ocupen los actores en torno al proceso de toma de decisiones, lo lleva a subvalorar la peligrosidad de los efectos a largo plazo de la Expansión Horizontal sobre los problemas de intervencionismo y enajenación ya mencionados. La eventual legitimidad ganada por los uniformados ante la población, el manejo casi monopólico de los medios materiales o el desarrollo exclusivo de capacidades necesarias para la resolución de las tareas asignadas, y los intereses creados de sus miembros alrededor de dichas tareas sin duda pueden robustecer la posición de los militares ante las autoridades civiles. A modo de ejemplo, cabe mencionar el gran peso relativo que de hecho han adquirido los intereses de las FF.AA. uruguayas a la hora de definir la participación del país en misiones de paz de Naciones Unidas¹⁵.

Como crítica interna, su afirmación de que las nuevas misiones no implican cambios doctrinarios u organizacionales importantes en las FF.AA., ni son adoptadas como nuevas “razones de ser” de las instituciones militares, es también cuestionable en el caso uruguayo. A modo de ejemplo hay que mencionar, por un lado, que el Ejército especializa actualmente a una Unidad de Ingenieros de su Reserva en tareas de preservación del medio ambiente y protección civil. [Ejército Nacional, 2004: 151]. Por otro, nuevamente, la participación en misiones de paz de ONU. Sólo para mostrar algunos de los cambios acaecidos, vale recordar que el Ejército estableció una Escuela de Formación de Oficiales para Misiones de Paz, y el Hospital Militar un área especializada en medicina tropical. [González, Gonnet y Ramírez, 2005]. Además, la importancia de esta misión es enfáticamente resaltada en documentos oficiales y páginas web de las FF.AA., configurando actualmente una de las fuentes de orgullo profesional y legitimidad más importantes de las mismas¹⁶.

Finalmente, vale hacer notar que a partir de su visión “operacional” del CC, tributario de su aproximación neo-institucionalista a la *cuestión militar*, centrado especialmente en el problema de la *enajenación* de las políticas públicas en las que intervienen las FF.AA., Pion-Berlin sólo atiende tangencialmente el problema del intervencionismo militar, y no analiza las dimensiones de efectivo respeto por los DD.HH. y de eficiencia de las organizaciones militares.

A modo de conclusión:

Definir unas relaciones civiles - militares adecuadas tiene mucho que ver con fijar límites, delimitar competencias y asignar responsabilidades entre ambos grupos. Un marco teórico apropiado debería dar cuenta de en qué medida se respetan esos roles,

¹⁵ La aceptación casi resignada de la participación en la Misión de Estabilización de Haití por parte de los mismos dirigentes políticos ahora gobernantes, que desde el Parlamento se opusieron enérgicamente a ella es un dato más que indicativo de esta realidad. Comparar declaraciones del Dr. José Bayardi en Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 14, 15 y 16-06-04, y en Diario de Sesiones de Comisión de Defensa de Diputados, 24-05-05. (www.parlamento.gub.uy).

¹⁶ Esta situación no es sorprendente si se tiene en cuenta uno de los rasgos de las FF.AA. más analizados por los especialistas uruguayos, esto es, su histórica crisis de identidad por falta de una función legitimante creíble más allá de la de garantía última del orden interno. Ver Julián González [2002 (b) Anexo Marco Teórico: 8 y ss.].

y cuando ello no suceda, iluminar las razones de tal situación. También debería poder indicar procesos o tendencias que representen amenazas a futuro para la *subordinación militar democrática*. En este sentido, creo que la idea del CC es útil para centrar la atención en varios puntos claves, como son los enumerados por Pion-Berlin [(ed.) 2001:33] mencionados más arriba. Sin embargo, hacen falta mayores esfuerzos en por lo menos tres planos.

El primero, pasa por buscar fundamentos normativos de esos límites y responsabilidades, de manera tal de poder hacer converger el contenido de las distintas definiciones de CC alrededor del que a mi juicio es el problema central que genera la cuestión militar en sudamérica hoy: **la preservación y profundización de la Democracia**. Es necesario, en este sentido, modelizar las actitudes esperables de militares y civiles en su interacción en la arena política, resaltando aquellas consecuencias de dicha interacción que puedan ir en contra de las instituciones y los principios de nuestras Democracias.

El segundo, integrar al análisis de la interacción entre militares y gobernantes el accionar de otros actores sumamente influyentes en esta área, como pueden ser grupos económicos o, especialmente, algunas agencias estatales estadounidenses como el Departamento de Estado o el Southern Command¹⁷, cuya intervención también pueda afectar de algún modo dicho ordenamiento institucional.

El tercero, alcanzar definiciones precisas y compartidas de los conceptos utilizados –especialmente los de Control Civil, Autonomía Militar y Poder Político Militar- que favorezcan la comparabilidad de las investigaciones realizadas, y permitan la efectiva contrastación de hipótesis rivales.

¹⁷ La “comunidad de defensa” de los EE.UU. ha buscado y obtenido casi siempre hasta hoy que las FF.AA. sudamericanas se estructuren y actúen –por lo menos parcialmente- de acuerdo a su conveniencia. Julián González [2002 (b): Anexo “El Plan de los Gobiernos de Uruguay y EE.UU para su Defensa Común”, y Anexo Documental] describe y aporta pruebas acerca del diseño de “una fuerza militar panamericana” acorde a los intereses de los EE.UU. en la segunda mitad del S XX. Para una revisión crítica de los programas actuales de ayuda militar estadounidense ver Adam Isacson., Joy Olson y Lisa Haugaard [2004].

Bibliografía

- **Abrahamsson, Bengt.** 1972. *Military Professionalization and Political Power*. Sage, Beverly Hills.
- **Basombrío Iglesias, Carlos:** 1997. “Militares y Democracia en América Latina de los 90’. (Una revisión de los condicionantes legales e institucionales para la subordinación)”. En *Control civil y fuerzas armadas en las nuevas democracias latinoamericanas*. Rut Diamint (ed.). Nuevo hacer. Bs.As.
- **Bañón, R. ; Olmeda J.** (comps.).1985. *La institución militar en el Estado contemporáneo* Alianza Universidad, Madrid.
- **Bland, Douglas** 1999. “A unified Theory of civil – military relations”. En *Armed Forces & Society*, Fall99, Vol. 26 Issue 1, p7.
- -----, 2001. “Patterns in Liberal Democratic Civil-Military Relations” En: *Armed Forces & Society*, Summer2001, Vol. 27 Issue 4, p525.
- **Burk, James.**1998. “The logic of crisis and civil – military relations theory: a comment on Desch, Feaver, and Dauber.” *Armed Forces & Society*, Spring98, Vol. 24 Issue 3
- **Cottey, A.; Edmunds, T., and Forster, A.** 2002. “The second generation problematique: Rethinking Democracy and Civil – Military Relations”. *Armed Forces & Society*, Sep2002.
- **Desch, Michael.** 1998. “Soldiers, States, and Structures: The end of the Cold War and Weakening U.S. Civilian Control”. *Armed Forces & Society*, Spring98, Vol. 24 Issue 3.
- **Donadio, Marcela.** (2004) “Fortalezas y debilidades del Control Parlamentario de la Defensa en la Argentina”. www.ser2000.org
- **Ejército Nacional** .2004. *Marco Conceptual de su Proceso de Modernización*, Montevideo.
- **Feaver, Peter.** 1996. “The civil military problematique: Huntinton, Janowitz, and the question of civilian control” *Armed Forces & Society*, Winter96, Vol. 23 Issue 2.
- -----, 1998. “Crisis as shirking: an agency theory explanation of the souring of american civil – military relations”. *Armed Forces & Society*, Spring98, Vol. 24 Issue 3
- -----, 1999. “Civil Military Relations”. *Annual Review of Political Science* <http://www.AnnualReviews.org>.
- **Garreta, Jaime.** 2001. “Rol de las instituciones en el fortalecimiento democrático de las relaciones cívico militares”. Fuente: www.resdal.org
- **González Guyer, Julián** 2000. “Del Sistema Interamericano de Seguridad al Sistema Militar Panamericano. Democracia; Control Civil y Prerrogativas Militares.” Ponencia presentada en el III Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos Escuela de Defensa Nacional Buenos Aires 23,24 y 25de octubre de 2000.
- -----, 2002 (a) “Relaciones Civiles militares: El impacto del 11 de Setiembre en Uruguay” Ponencia preparada para el V Seminario sobre Investigación y Educación en Estudios de Seguridad y Defensa (REDES 2002), CHDS, Brasilia, 7 al 10 de Agosto de 2002.
- -----, 2002 (b) . La Política Exterior del Uruguay en el Ámbito de la Defensa, toma de decisión en un tema opaco. Un avance en la interpretación de las relaciones FFAA y Sociedad en el Uruguay del Siglo XX. Tesis de Maestría en Ciencia Política, ICP, FCS. (inédito) Montevideo.

- ----- 2005. “La Defensa Nacional y su articulación con las problemáticas internacional, regional y subregional. Modelos de Defensa. Algunas Reflexiones respecto al caso uruguayo”. Ponencia presentada para el Seminario “La Defensa Nacional en la Agenda Democrática”. Ministerio de Defensa de la República Argentina/PNUD. Buenos Aires, Marzo de 2005.
- **González Guyer, Julián. Gonnet, Diego. Ramírez, Alejandro.** 2005. “El gobierno Progresista y la Cuestión Militar”. Documento de Trabajo. PRISFAS - ICP – FCS (Inédito).
- **Huntington, Samuel P.:** 1981 *The Soldier and the State* . Ed. Belknap. Harvard.
- **Isacson, Adam. Olson, Joy. y Haugaard, Lisa.** 2004. “Diluyendo las divisiones. Tendencias de los programas militares de EEUU para América Latina”. Fuente: www.ciponline.org
- **López Chirico, Selva.** 1985. *El Estado y las Fuerzas Armadas en el Uruguay del Siglo XX*. EBO, Montevideo.
- **López, Ernesto.** 2003. “Control Civil y Construcción de Régimen Legal Institucional en América Latina: Un examen Limitado de la Inestabilidad”. Ponencia preparada para el VI Seminario sobre Investigación y Educación en Estudios de Seguridad y Defensa (REDES 2003), CHDS, Santiago de Chile, 27 al 30 de octubre de 2003.
- -----, 1994. *Ni la ceniza ni la gloria. Actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*. Universidad Nacional de Quilmes. Bs.As.
- **Ministerio de Defensa Nacional.** 2005. *La Defensa Nacional, aportes para un debate*. Montevideo.
- **Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA.** *Informe Uruguay*. En www.fcs.edu.uy.
- **Pion – Berlin, David.** 2003. “A new Civil – Military Pragmatism in Latin America”. Ponencia preparada para el VI Seminario sobre Investigación y Educación en Estudios de Seguridad y Defensa (REDES 2003), CHDS, Santiago de Chile, 27 al 30 de octubre.
- **Pion-Berlin, David (ed.)** 2001. *Civil-Military Relations in Latin America. New Analytical Perspectives*. The University of North Carolina Press. Chapel Hill and London.
- **Pion-Berlin, David, y Arceneaux, Craig.** 2000. “Decision – Makers or Decision-Takers? Military Missions and Civil Control y Democratic South America.” En *Armed Forces & Society*, Spring2000, Vol. 26 Issue 3, p 413.
- **Pérez, Orlando.** 2001. “El neomilitarismo latinoamericano y su desafío a la democracia liberal.” En *Militares y civiles. Balance y perspectivas de las relaciones civiles – militares venezolanas en la segunda mitad del Siglo XX*. Universidad Simón Bolívar. Caracas
- **PNUD. División Regional para América Latina y el Caribe.** 2004. *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Libro-Cd Rom.
- **Ramírez, Gabriel.** 1988. *El Factor Militar, génesis, desarrollo y participación política (I)*. Ed. Arca, Montevideo.
- **Real de Azúa, Carlos.** 1969. “Ejército y Política en el Uruguay”, en Cuadernos de Marcha N° 23, Montevideo, Marzo de 1969.
- **Rial, Juan, Tibiletti, Luis y Garreta, Jaime.** 2003 (a) “Metodología de evaluación del funcionamiento de una comisión de defensa parlamentaria”. Elaborada por PEITHO / SER2000 para la Serie Papeles de Trabajo de RESDAL.

- -----, 2003 (b) “La Gestión Civil en el Sector Defensa en América Latina”. Ponencia preparada para el VI Seminario sobre Investigación y Educación en Estudios de Seguridad y Defensa (REDES 2003), CHDS, Santiago de Chile, 27 al 30 de octubre de 2003.
- **Saín, Marcelo** 2003 “Seguridad, Militares y Terrorismo. La fracasada militarización de la problemática terrorista en la Argentina”. Working Paper. Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad (PIFAS). Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.
- **Stepan, Alfred.** 1988. *Rethinking military politics, Brazil and the southern cone.* Princeton University Press. Princeton.
- **Sotomayor, Arturo.** 2003. *The peace soldier from the South. From praetorianism to peacekeeping?* Department of Political Science. Columbia University.